

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1242, de 23 de noviembre de 2020, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 119 y 120, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-75, SECTOR COLICO - CABURGUA NORTE, que figuran a nombre de SUC GUZMAN IPARRAGUIRRE C GLORIA y SUC GUZMAN IPARRAGUIRRE C GLORIA, roles de avalúo 1319-237 y 1319-237, Comuna de CUNCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 945 y 472 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PABLO ALEJANDRO SEPULVEDA GOMEZ, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informes de tasación de 5 de julio de 2019, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$14.734.500.- para el lote N°119, y \$12.872.300.- para el lote N°120. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.